

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 09 - 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

En la ciudad de Nabón, a los **trece días del mes de febrero de 2025**, siendo las 09h05, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión Ordinaria, presidida por el **señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**, con las señoras y señores Concejales: **Sr. Milton Enríquez Suqui Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Sr. Medardo Ramón Carchi e Ing. Erika Ramón Quezada**; se cuenta con la presencia del Dr. Mauricio Calahorrano Silva, en calidad de Secretaria General y de Concejo (e); se da inicio a la sesión ordinaria: (Alcalde) Quiero permitirme saludarles a los compañeros concejales y señoras concejales, señora Vicealcaldesa, a nuestro Secretario A-doc, Procurador Sindico Mauricio Calahorrano a los compañeros directores que también están participando de esta sesión No. 09 del año en curso, siendo el día y la hora señalada para esta convocatoria, quiero por favor permitirme pedirle al señor Secretario que pueda constar la asistencia de los miembros de este Concejo Municipal (Secretario), si señor Alcalde, constatación del Quorum: señor Milton Enríquez Suqui, Presente; Señora Mayra Godoy Quezada, Presente; Sra. Priscila Morocho Carchi, presente; Sr. Medardo Ramón Carchi, Presente; Ing. Erika Ramón Quezada, presente; señor Patricio Maldonado Jiménez; presente; señor Alcalde existe el Quorum reglamentario se puede continuar con la sesión convocada con el No. 09-2025. (Alcalde) Gracias señor Secretario, existiendo el Quorum, instalamos la sesión y le pido por favor que proceda a dar lectura al orden del día. (Secretario) Nabón, lunes 10 de febrero de 2025. CONVOCATORIA No. 09 – 2025, Que, de conformidad con los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; se convoca a los señores Concejales y a las señoras Concejales del cantón Nabón, a la SESIÓN ORDINARIA, MODALIDAD HÍBRIDA, que se desarrollará el día JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2025, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, para tratar el siguiente orden del día: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE JUSTIFICA LA INASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA, CONVOCADA CON NO. 08-2025, PARA EL DÍA JUEVES 06 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 9H00; DEBIDO A LA DELEGACIÓN DEL SR. ALCALDE PATRICIO MALDONADO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMMAICJ-EP; 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS SOBRE LA OBRA DENOMINADA READECUACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL, CONFORME LO DETERMINA LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN NABÓN. 5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE CONVALIDA EL FRACCIONAMIENTO DE HECHO REALIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN ENTRE EL SEÑOR RODRIGO DÁVILA SALTOS Y EL

44 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN, AL
45 AMPARO DE LO QUE DETERMINA EL ART. 476 DEL COOTAD. 6.
46 CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL ACUERDO DE
47 HERMANAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
48 MUNICIPAL NABÓN, ECUADOR Y EL MUNICIPIO DE ESTEBÁN ECHEVERRIA,
49 ARGENTINA, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONFORME LO
50 DETERMINA EL ORDINAL SEXTO DEL PRESENTE ACUERDO DE
51 HERMANAMIENTO. 7. CLAUSURA., señor Alcalde, Gracias, señor Secretario, la
52 compañera Vicealcaldesa, a pedido hacer uso de la palabra (Ing. Erika Ramón) Si señor
53 Alcalde para incorporar el punto que sería: **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL**
54 **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COOPERACIÓN**
55 **INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL**
56 **AZUAY Y EL GAD MUNICIPAL DE NABÓN PARA LA INTERVENCIÓN VIAL**
57 **EN LAS CALLES CENTRALES DEL CANTÓN NABÓN, PROVINCIA DEL**
58 **AZUAY.** (Alcalde) Gracias a la compañera Vicealcaldesa, solamente tengo una
59 inquietud, señor Secretario, me parece que mociono para incorporación del punto como
60 conocimiento y resolución, está planteado bien de esa forma o solamente es
61 conocimiento, (Secretario) si está bien señor Alcalde porque se resuelve darse por
62 conocido (Alcalde) Perfecto, me permito secundar la moción de la señora Vicealcaldesa,
63 por favor tomemos votación señor secretario para la incorporación de este punto en el
64 orden del día, al existir una moción que esta debidamente secundada procedo a tomar la
65 votación respectiva, señor Milton Enríquez Suqui, a favor; Señora Mayra Godoy
66 Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor ; Sr. Medardo Ramón Carchi, a
67 favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; señor Patricio Maldonado Jiménez, a favor;
68 se aprueba la incorporación del punto al orden del día por unanimidad (Alcalde) Gracias
69 señor Secretario deberíamos incorporar el punto del orden del día (Secretario) se
70 incorporaría como SEPTIMO punto del orden del día y la CLAUSURA, pasaría a ser
71 octavo punto señor alcalde. (Alcalde) deberíamos aprobar el orden del día presentado con
72 el punto incorporado (Sr. Medardo Ramón) Para mocionar que se aprueba el orden del
73 día (Sr. Milton Enríquez Suqui) para secundar la moción (Alcalde) existe la moción por
74 parte del compañero Medardo Ramón secundado por el señor Milton Enríquez Suqui,
75 someta a votación señor Secretario (Secretario) Si señor Alcalde, señor Milton Enríquez
76 Suqui, a favor; Señora Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a
77 favor ; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; señor
78 Patricio Maldonado Jiménez a favor, se aprueba el orden del día con la incorporación de
79 un punto en el orden día que será como 7 o séptimo y la clausura pasa a ser el octavo
80 punto (Alcalde) gracias, continuemos con el orden del día. 3. CONOCIMIENTO Y
81 RESOLUCIÓN QUE JUSTIFICA LA INASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA,
82 CONVOCADA CON No. 08-2025, PARA EL DÍA JUEVES 06 DE FEBRERO DE
83 2025, A LAS 9H00; DEBIDO A LA DELEGACIÓN DEL SR. ALCALDE PATRICIO
84 MALDONADO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO
85 DE LA EMMAICJ-EP. (Alcalde) Gracias señor Secretario en este punto del orden del

86 día solicita la palabra la compañera Mayra Godoy Quezada, quien manifiesta que solicita
87 se de por conocido la inasistencia que se está justificando con la documentación adjunta
88 (Alcalde) la compañera Vicealcaldesa a pedido hacer uso de la palabra señor Alcalde,
89 compañeros concejales creo que es de conocimiento de todos que la compañera Janina a
90 estado de delegada en una reunión por la máxima autoridad y que en verdad debería
91 conocerse la falta y justificar su inasistencia, esa sería mi moción (Señor Medardo
92 Ramón) solicita la palabra, (Alcalde) en uso de la palabra el compañero Medardo Ramón,
93 para secundar la moción de la compañera Vicealcaldesa (Alcalde) gracias, señor
94 secretario proceda por favor (Secretario) señor Milton Enríquez Suquí, a favor; Señora
95 Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor ; Sr. Medardo
96 Ramón Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; señor Patricio Maldonado
97 Jiménez a favor, se da por conocido y se resuelve justificar la inasistencia en la forma que
98 se ha mocionado señor Alcaldé (Alcalde), gracias señor secretario, prosiga por favor,
99 **Cuatro. 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA EL COBRO DE**
100 **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS SOBRE LA OBRA DENOMINADA**
101 **READECUACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL, CONFORME LO**
102 **DETERMINA LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE LAS**
103 **CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE**
104 **OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN NABÓN** (Alcalde) Gracias
105 señor Secretario, en este punto del orden del día entiendo que habido algunas inquietudes
106 por parte de los compañeros concejales que se ha estado intentando aclarar conjuntamente
107 con el equipo técnico pero se ha podido conversar extra sesión de concejo y se entiende
108 que la intención es que se pueda dilatar digamos unos días para poder estar totalmente
109 inteligenciados y tomar la decisión apropiada en beneficio de nuestra ciudadanía así que
110 la propuesta es que este punto del orden del día se pueda trasladar a la siguiente sesión de
111 concejo la compañera Vicealcaldesa a pedido hacer uso de la palabra (Ing. Erika Ramón)
112 gracias señor Alcalde, si mi propuesta es suspender el punto hasta que la comisión
113 respectiva pase su información hasta el 21 de febrero de 2025 previo a un análisis para
114 determinar la clase de beneficio con un informe de Gestión de Servicios que es el
115 encargado del Mercado Municipal esa sería mi moción; además, señor Alcalde también
116 sugiero que por parte del departamento de Gestión Social, realice un estudio socio
117 económico en el las siguientes obras que se vayan a poner para el cobro de contribución
118 especial por mejoras, ya que el GAD municipal cuenta con un estudio socio económico a
119 la fecha del año 2018, cuando no teníamos las afectaciones por el macro deslizamiento,
120 esa sería mi moción señor Alcalde, (Alcalde) gracias la compañera Janina Godoy a pedido
121 hacer uso de la palabra, (Concejala Godoy) más bien con respecto al informe socio
122 económico, no tenemos el personal, realmente Cecibel Paredes pasa muy atareada con el
123 tema de informe de la Junta, es super complicado hacer estos casos de la Junta, más bien
124 yo estaba sugiriendo que podamos nosotros incorporar una transitoria en la que se permita
125 que de manera individual ellos presenten la solicitud de exoneración de pago como los
126 barrios de Bellavista, Rosas, el Rosario, más bien no se sí de pronto ahí se puede no
127 solicitar la ficha socio económica y secundar también la moción de la compañera si es

128 que esta de acuerdo con esta de acuerdo con esta diferenciación, (Ing, Erika Ramón),
129 bueno yo creo que el estudio socioeconómico no se le está pidiendo para esta obra pero
130 yo creo que si es necesaria no solamente para estas decisiones que nos toque tomar sino
131 ya para un futuro también va tocar esta decisiones creo que por ahí debe haber alguna
132 clase para poder elevar a un estudio socio económico (Alcalde) es importante lo
133 manifestado, ventajosamente tenemos algunos convenios con varias universidades esto
134 podría ayudar para poder ejecutar ese estudio de forma mas ágil, lastimosamente el
135 tamaño presupuestario no siempre nos permite acceder a las contrataciones pero vamos a
136 encaminar, entiendo que ya hay conversaciones sino estoy equivocado con la Universidad
137 del Azuay o de Cuenca por parte de nuestra compañera de la institución que le podríamos
138 indicar más adelante, en función de lo que a mocionado la compañera Vicealcaldesa y
139 secundado por la compañera Janina Godoy, someta a votación señor Secretario.
140 (Secretario) procedo a tomar votación señor Alcalde señor Milton Enríquez Suqui, bueno
141 yo quisiera ha que se presente el estudio socioeconómico porque veo que todas las
142 personas que están dentro del deslizamiento están constando aquí para el pago del
143 mercado cuando no debería ser así, con lo señalado A FAVOR, Señora Mayra Godoy
144 Quezada, A favor, señora Priscila Morocho Carchi, bueno antes de emitir mi vota, yo si
145 quisiera que también se nos indique porque aquí dice que se va hacer un solo titulo de
146 todas las comunas y comunidades y también es muy necesario el estudio socioeconómico
147 porque se ha hecho en el 2018 y como se dice siempre hemos estado pidiendo para ver
148 cuantos verdaderamente de Rosas están afectados y depende de eso también para poder
149 cobrar no podemos cobrar a la gente que también en el deslizamiento perdieron todo, si
150 me gustaría que nos apoyen todos, con un informe legal, con todo lo señalado mi voto es
151 a favor; señor Medardo Ramón Carchi, a favor, Ing. Erika Ramón Quezada, a favor,
152 señor Patricio Maldonado Jiménez, a favor. antes de pasar al siguiente punto del orden
153 del día creo que es importante que un estudio de carácter socioeconómico y como no es
154 tan ágil y rápido, lo pretendemos hacer a través de convenios interinstitucionales. nos
155 toma un tiempo mayor todavía, creo que es importante que se conozca que nosotros
156 tenemos la obligación de revisar cual es la situación económica y financiera de las
157 diferentes familias pero es fácil comprobar la posesión de bienes de cada una de las
158 personas que se sientan afectadas y sientan que su situación económica no son las
159 apropiadas es fácil poder comprobar esto es decir les anticipo esto en caso de que no se
160 haya terminado un estudio socioeconómico se puede plantear y motivar de esta forma
161 también, continuemos señor Secretario con el siguiente punto del orden del día por favor.
162 **Quinto punto del orden del día CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE**
163 **CONVALIDA EL FRACCIONAMIENTO DE HECHO REALIZADO**
164 **MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN ENTRE EL SEÑOR**
165 **RODRIGO DÁVILA SALTOS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO**
166 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN, AL AMPARO DE LO QUE**
167 **DETERMINA EL ART. 476 DEL COOTAD.**, gracias al señor Secretario, en este punto
168 del orden del día debemos darle la bienvenida a los señores Herederos a los señores
169 Dávila, también están presentes los compañeros del equipo técnico, entiendo que la

170 Arquitecta Alexandra Aguirre , nos podrá inteligenciar sobre este punto del orden del día
171 para la toma de decisiones de nuestros compañeros concejales, en uso de la palabra la
172 compañera Alexandra Aguirre que va a sustentar. En este momento solicita la palabra el
173 señor Abogado Luis Mario Ordoñez, buenos días con todos si me permiten. (Alcalde)
174 señor Secretario quien de los compañeros va poder sustentar o en este caso ud señor
175 Secretario, si señor Alcalde, vamos a sustentar en forma jurídica y técnica. Esta pidiendo
176 la palabra el señor doctor Luis Mario Ordoñez (Alcalde) bien venido puedo hacer uso de
177 la palabra, (Dr. Luis Mario Ordoñez) gracias señor Alcalde muy buenos días señores
178 concejales señores presentes Luis Mario Ordoñez Ortega les saluda con respecto al punto
179 del orden del día que van a tratar sobre el predio de los señores Dávila, existe antes de
180 tomar las decisiones del concejo cantonal en temas delicados quien sabe lleguen incluso
181 asuntos penales, considerar que existen dos escrituras de compraventa una en el 2001 y
182 2003, terrenos que se vendieron en un fraccionamiento en los terrenos de los señores
183 Dávila a favor del señor Franklin Orlando Cabrera y Fernando Paredes, en el año 2016 se
184 trato de hacer una aclaración, aclaración que es rechazada por carecer de validez legal por
185 lo cual predominan las escrituras de los años 2001 y 2003, luego se hace una donación y
186 aquí hay un problema con el señor Fernando Paredes que se estaría sobre montando de
187 alguna manera los terrenos donados de las 100 hectáreas sobre los terrenos de los señores
188 Franklin Cabrera y Fernando Paredes, nada mas que se considere lo manifestado señor
189 Alcalde yo le hare llegar con escrito con copia certificada lleguen las escrituras
190 debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad del cantón Nabón y obviamente con
191 eso en lo posible de ser viable se haga un análisis bien suscitan y luego para que tomen
192 las mejores decisiones y no haya de por medio problemas legales eso es todo muy amable
193 gracias, (Alcalde) Señor Secretario continuemos por favor, si señor Alcalde para
194 continuar con la autorización suya para que sustente técnicamente la Arq, Alexandra
195 Aguirre, Directora de Control Municipal (Alcalde) eso les he pedio, continuemos por
196 favor, (Arq. Alexandra Aguirre), buenos días señor Alcalde, señores concejales señoras
197 concejales señores ciudadanos presentes, en función del criterio jurídico emitido por la
198 Procuraduría Sindica, Control Municipal procede a convalidar los planos y documentos
199 técnicos planimétricos para poder convalidar el fraccionamiento aprobado ya en una
200 sesión de concejo del año 2012 en donde se adjunta el criterio jurídico en base al marco
201 legal en vigencia, Control Municipal procede a convalidar el fraccionamiento solicitando
202 a la Dirección de Ambiente quien son los que motivan el tema reconocimiento de la
203 donación y nos presentan el documento cartográfico para poder verificar el predio que
204 corresponde al Gad Municipal esta entregado los ejemplares cada uno de los señores
205 concejales, los dos lotes que se proceden a identificar las particularidades técnicas que
206 tiene cada uno como son la superficie la categoría del ordenamiento también las
207 afecciones que puedan haber y sobre todo en este punto quiero darle paso a mi compañero
208 Ingeniero Jerónimo Illescas porque tiene que sustentar el tema ambiental que creo que es
209 lo que nos esta uniendo a todos porque hay una fuente hídrica protegida, (Ing. Jerónimo
210 Illescas) Gracias Arq. Alexandra, señor Alcalde, compañeros concejales buenos días
211 efectivamente como menciona la Arq, Alexandra Aguirre nosotros desde la Dirección de

212 Gestión Ambiental hemos estado impulsando que se pueda formalizar ya este tema que
213 se ha venido arrastrando desde hace muchísimos años aquí en la Alcaldía Nabón
214 motivados principalmente por un agresión a los ecosistemas que estamos teniendo en la
215 parte alta del cual los señores concejales también son conocedores por parte de una señora
216 que se cree ser propietaria de este espacio entendemos que esta buscando la manera de
217 hacer posesión de esto paulatinamente a lo largo de los años ha ido incrementando las
218 actividades que desarrolla en esta zona, empezó por meter un tractor, por sembrar un poco
219 de avena ahora ya tiene ganado, tiene cerca eléctrica con mecanismos de paneles solares
220 para poder dividir los potreros tiene riego esta con abono la última inspección que
221 nosotros realizamos había incrementado aún más el área de deforestación incluso genera
222 problemas tan complejos porque esta cerca de la captación de agua de las comunidades
223 de Cochapata que se encuentra en la zona aledaña a esto señor Alcalde y señores
224 Concejales en función de la sentencia judicial me parece que en función de lo que
225 determina el señor Juez tratando por lo que por disposición legal se establece es que se
226 ha tomado la iniciativa y se ha hecho todas las gestiones correspondientes entre el
227 departamento jurídico, Control Municipal, y la Dirección de Ambiente para determinar
228 ya de una vez el tema del fraccionamiento entendiendo que no es un fraccionamiento para
229 una persona privada no es un fraccionamiento que estamos favoreciendo a una persona
230 privada es un procedimiento en el que necesitamos nosotros como municipio establecer
231 y tener claro ya esta situación para incluso hasta poder tomar acciones más complejas,
232 ahora estamos ya demandando una acción de protección por los daños que esta causando
233 a la naturaleza desde el año 2020 que ha venido progresivamente suscitándose pero
234 también queremos también demandar la invasión a la propiedad pública que es una
235 situación que nosotros necesitamos para poder frenar los daños y agresiones a la
236 naturaleza si bien el Doctor a mencionado que hay algunas escrituras adicionales sobre
237 este predio se tuvo también una reunión entre los señores que se sienten tal vez de alguna
238 manera perjudicados por los señores Dávila a fin de ver y llegar a los mejores acuerdo y
239 consensos posibles en esta reunión ha sido clara el área jurídico que tiene muy clara el
240 procedimiento, por mi parte quiero que nos entiendan como municipio lo único que
241 buscamos es tener las herramientas necesarias para poder defender lo que por tanto tiempo
242 hemos venido luchando eso de mi parte señor Alcalde y compañeros (Alcalde) gracias
243 han intervenido el Ing. Jerónimo Illescas y la Arq. Alexandra Aguirre, Doctor va
244 intervenir, (Procurador Sindico), si señor Alcalde en mi calidad de Procurador Sindico y
245 como Secretario A doc. quiero pronunciarme en la forma que tengo en el criterio sobre
246 el punto del orden del día, Existe una escritura señor Alcalde de donación celebrada el 23
247 de abril del 2012 que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el
248 17 de enero de 2013, esta escritura de donación fue realizada entre el señor Rodrigo
249 Alberto Dávila Saltos y por otra parte el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal
250 Nabón para recibir en donación 100 hectáreas, mismas que están delimitados
251 debidamente en su clausula de antecedentes, sobre todo en la clausula tercera de la
252 donación, donación que realiza justamente por la forma como han manifestado los
253 técnicos que me antecedieron en la palabra para proteger las cuencas hídricas y proteger

254 el ecosistema, en ese sentido pues esta 100 hectáreas fue entregado y fue aprobado para
255 recibir en donación este inmueble en el 5to punto del orden del día en sesión de 23 de
256 enero de 2012 en el quinto punto del orden del día que dice conocimiento y resolución
257 del oficio numero 11- 2012 PSM remitido por el doctor Fabian Iñiguez Procurador
258 Sindico los señores concejales resuelven por unanimidad aprobar la moción del señor
259 Concejal Francisco Ordoñez que dice lo siguiente: “ Que el concejo acepta La donación
260 de las cien hectáreas mediante voluntad expresada por el Ing. Rodrigo Dávila en oficio
261 sin numero del 11 de julio 2011 y recibido el 11 de julio de 2011 en virtud de este acto
262 altruista sugiero que el concejo proceda con la condonación de la deuda pendiente hasta
263 la presente fecha del predio rustico integro ubicado en la parroquia Cochapata en los
264 sectores de Ñamanrín y Uduzhapa y en razón de que estos terrenos se encuentran las
265 fuentes hídricas que abastecen los sistemas de agua para el consumo humano y riego para
266 Ñamarín, Uduzhapa y otras comunidades lo que permitirá al municipio de Nabón hacer
267 una efectiva protección ambiental preservando estos recursos hídricos para la presente y
268 futuras generaciones, en ese sentido al existir ya una escritura de donación que
269 desmembrar del universo las cien hectáreas, en este sentido pues se ha realizado un
270 fraccionamiento de hecho y lo que estamos ahora realizando es una convalidación de este
271 fraccionamiento al amparo de lo que determina el Art. 476 del COOTAD que dice
272 fraccionamientos no autorizaídos sin fines comerciales, si de hecho se realizar un
273 fraccionamiento sin aprobación de la municipalidad quienes directa o indirectamente
274 hubieren llevado a cabo o se hubieren beneficiado de alguna forma de ellos no adquirirán
275 derecho alguno frente a terceros y la municipalidad podrá sancionar con una multa
276 equivalente al avalúo del terreno a los responsables excepto cuando el concejo municipal
277 o distrital convalide el fraccionamiento no autorizado de asentamiento de interés social
278 consolidado, este articulo va en concordancia con lo que señala la sentencia de segunda
279 instancia dictada por la Corte Provincial del Azuay, quien en la parte fundamental señala
280 en este caso en la fecha que se realizo la donación el único dueño fue el donante
281 Rodrigo Albert Dávila Saltos lo que significa que no existían terceros a quienes ese
282 contrato podrá afectar en consecuencia el contrato surtió todos los efectos y es plenamente
283 valido entre el donante y los donatarios, hemos escuchado también la intervención del
284 señor Doctor Luis Mario Ordoñez que decía que los títulos son del año 2020 entonces a
285 la fecha que se realizó esta donación prácticamente se ha visto de que no había afectación
286 a terceros y en el caso tampoco se está afectando a terceros lo que se está realizando es
287 una carga catastral mejor dicho una actualización de catastros porque ya existe la carga
288 catastral está en nuestro Catastro las cien hectáreas lo que ahora se ha hecho es una
289 actualización para definir las coordenadas y los puntos hacia donde se extienden estas
290 cien hectáreas, es lo único que se esta topando es la modificación de las coordenadas de
291 acuerdo a lo que señalan las escrituras, porque en las escrituras si bien es cierto se da
292 linderos al norte al sur este y al oeste pero no se define exactamente con puntos o
293 coordenadas en donde realmente se deben asentar estas cien hectáreas y nosotros nos
294 hemos visto en la necesidad de cargar en razón de que existe una ir vssión de parte de una
295 señora que está realizando actos agresivos en contra de la naturaleza por eso es que hoy

296 se está realizando esta convalidación para poder actualizar el Catastro y poder intervenir
297 en forma legal en contra de esta señora no estamos realizando repito aquí no se esta
298 realizando o Autorizando un fraccionamiento lo único que se esta es convalidando para
299 que se actualice el catastro, concuyendo e indicando que el Catastro no da ni quita
300 dominio esta acción es meramente administrativa para efectos de cobros de impuestos de
301 catastro, es eso lo que puedo informa señor Alcalde. (Alcalde) Gracias señor Secretario
302 creo que con la intervención de nuestro equipo técnico tanto del área control municipal,
303 cuanto de Ambiente y obviamente de la parte jurídica nos dejan con un escenario bastante
304 claro no se si alguien de los compañeros concejales, Vicealcaldesa desea hacer uso de la
305 palabra (Ing. Erika Ramón) Buenos días a todos los que nos acompañan un gusto
306 conocerles a los herederos del señor Rodrigo Dávila, en realidad es un tema que si nos
307 preocupa y a mí personalmente, en realidad si bien es cierto también hay una tercera
308 escritura a favor de Francisco Jara que por cierto también fue hecho en su momento, a mí
309 si me preocupa porque las dos escrituras que manifiesta el doctor Ordoñez contamos con
310 los limites que manifiesta quebrada Rumichaca, entonces nosotros vamos hacer ya la
311 convalidación de nuestros terreno porque en realidad nosotros ahí tenemos una fuente
312 hídrica que tenemos que proteger y sin embargo el predio nos donaron con esa
313 justificación no que nosotros seamos la personas que protejan en forma legal, si me
314 preocupa esto porque nosotros vamos ya a convalidar los terrenos de los señores Davilas,
315 porque antes se manejaba los linderos con pencos, ladera, quebrada que indicaban el
316 límite, entonces a mí si me gustaría saber si ustedes el día de ayer pudieron llegar a un
317 acuerdo viendo a donde se corren los terrenos. (Alcalde) se le concede la palabra al señor
318 Eduardo Dávila heredero propietario del inmueble. (Eduardo Dávila) Buenos días señor
319 Alcalde, señores concejales, en realidad si existen las donaciones que mi papa hizo al
320 señor Cabrera y al señor Paredes, que los dos están vinculados al municipio de alguna
321 manera por sus familiares que están acá adentro que es el señor Santiago Paredes y Adrian
322 Cabrera, esas escrituras señor Alcalde y señores concejales son exactamente iguales como
323 estaban en el municipio Norte Rodrigo Dávila Sur Quebrada Rumichaca en el un caso y
324 en otro quebrada de Hornillos; este, Rodrigo Dávila; oeste, Rodrigo Dávila, entonces que
325 pasa la propiedad donada al igual que la del municipio puede estar ubicada dentro de
326 nuestra propiedad sin embargo mi padre antes de fallecer en el año 2016, realizo una
327 aclaratoria a las escrituras, esa aclaratoria se firmó en la notaría publica de Nabón y en la
328 misma consta con coordenadas en la cual mi padre dono la propiedad tanto del señor
329 Orlando Cabrera como del señor Fernando Paredes, como el señor Lojan, la escritura del
330 señor Jara no se encuentra inscrita para sorpresa de todos la escritura de aclaración del
331 señor Paredes y Cabrera, no están inscritas pero están realizadas ante el notario público
332 lo cual convierte eso en documento público legal valido y autorizado puesto que la parte
333 de inscripción es un mero tramite hacia el municipio del cantón, Señor Alcalde aquí
334 estamos cumpliendo la voluntad de mi padre muy aparte de de la voluntad estamos
335 cumpliendo con la orden de la autoridad competente que es el Juez de la provincia del
336 Azuay, que pasa sino damos cumplimiento a la orden de un juez que ya esta sentencia
337 ejecutoriada vamos a tener problemas con las personas que no cumplen la orden del juez

338 y eso es incluso penal, por otro lado hemos realizado todos los tramites como son avalúos,
339 control urbano, catastro con el señor Sindico para que todo esté en orden y que los señores
340 concejales sepan lo que están haciendo que es un ratificación de algo que ya esta hecho
341 no es que no esta hecho en el 2011 ya se aprobó la donación y se acordó simplemente que
342 en ese rato no se puso las coordenadas ahora tenemos una persona que esta invadiendo y
343 es la misma persona que causo el incendio en la propiedad de ustedes y en la nuestra, que
344 vamos hacer con esa persona que está dentro si es que no tenemos el ámbito legal esa
345 denuncia no se puede poner al no poner la denuncia esa señora se hará propietaria del
346 bien que le corresponde al GAD y que el día de hoy estamos simplemente aclarando los
347 linderos del GAD, ahora como dijo el señor Sindico esto de aquí en el momento dado es
348 un trámite administrativo lo que estaos realizando en este momento es una actualización
349 de catastro es muy fácil decir y hablar tengo papeles y si ustedes leen esas escrituras es
350 como les digo norte este y oeste Rodrigo Dávila Saltos, es decir nos toca entregarles en
351 las coordenadas preestablecidas a los señores y que ahora a los 24 años luego de que mi
352 padre les regalo el terreno, porque nos les vendió les regalo esas personas vengan a decir
353 esto y el día de ayer llegué a un acuerdo con Orlando Cabrera y me sorprende mucho que
354 le día de hoy aparezca el Doctor a decir tenemos papeles tenemos esto y eso no es válido,
355 bueno eso tendrá que demostrar en su momento ante la autoridad que si corresponde no
356 a ustedes por que la autoridad que corresponde es un juez de lo civil y el Juez de lo Civil
357 luego de la primera instancia segunda y tercera determinará si tienen o no tienen razón y
358 lógicamente nosotros nos defendernos con todos los argumentos de ley y señores algo
359 que les digo es muy importante tráfico de influencias el señor Santiago Paredes trabaja
360 en control Urbano y el señor Adrian Cabrera en sistemas y esa información los únicos
361 que tenía era Control Urbano, me sorprende como salió los papeles no se, les dejo la
362 inquietud y la duda de como se maneja toda la información y nuevamente que queremos
363 nosotros, simplemente solucionar señor Alcalde el día de ayer con Orlando Cabrera nos
364 pusimos de acuerdo, me sorprende nuevamente que haya mandado abogado, pero no hay
365 ningún problema nosotros nos defenderos de la misma forma en la vía que corresponde y
366 no es la que estamos el día de hoy aquí ósea cualquiera vendría a decir señores concejales
367 vótense por la ventana y usted se van a votar NO entonces una cosa es hablar y otra
368 documentar y nueva, ente las autoridades son quienes dictaminan las cosas es un juez de
369 lo civil, si es que hay alguna inquietud en linderos y tenemos una escritura pública
370 aclaratoria firmada por todas este documento es válido aquí y en cualquier parte del país
371 si es que se objetan no hay problema okey que vayan por la vía civil y estamos para
372 atenderles señor alcalde señores concejales; si no se resuelve esto, ustedes van a dejar
373 que invada una persona el terreno del Gad Municipal, terreno que se dono para proteger
374 las fuentes hídricas y esa fuentes la señora esta contaminando a más de fuentes hídricas
375 es una zona protegida y esa señora a metido ganado en zona y sembrado y en el terreno
376 de ustedes o sea como podemos permitir que venga cualquier persona y diga yo soy dueño
377 y ya no le veo bien señores concejales y si tienen alguna duda estoy dispuesto a
378 solventarles y como les digo existen escrituras de aclaración del 2016, en el cual se ponen
379 coordenadas a todos los terrenos es todo señor Alcalde muchas gracias. (Alcalde) gracias

380 señor Dávila también por su intervención esta bastante claro tenemos también la
381 intervención del señor Doctor Ordoñez que se intenta precautelar los intereses de su
382 patrocinado sin embargo creo que nosotros tenemos que actuar en función de lo que
383 establece la ley, ya que existe una sentencia ejecutoriada creo que además hay un
384 antecedente conforme lo expuso el Ing. Jerónimo Illescas y en función de eso nosotros
385 estamos obligados institucionalmente a cuidar nuestra naturaleza así es que las otras
386 instancias donde aparecen nuevos propietarios con intereses en este tema pues, creo que
387 son otros temas que en realidad no se deberían tratar en esta instancia municipal en el
388 concejo en pleno sino mas bien ya en el ámbito jurisdiccional así es que no se si alguien
389 desea hacer uso de la palabra doctor, (Secretario) señor Alcalde nada recordarles a las
390 partes que intervinieron por el procedimiento parlamentario no estamos aquí en una
391 audiencia no hay replica ni contrarrélicas, solamente se dan informes y explicaciones
392 por lo tanto ya se les concedió la palabra y no se les puede dar nuevamente la palabra, se
393 ha escuchado a todas las partes esta es una sesión de concejo y se debe tratar los puntos
394 del orden del día (Alcalde) esta claro lo manifestado por el señor Secretario y como este
395 no es el espacio quiero explicar señor Doctor permítame y quiero que me sepa entender
396 que no es el espacio donde podamos debatir habiendo otros espacios donde usted podrá
397 defender a cabalidad a sus patrocinado y solicito que nos puede entender cual es la postura
398 de este concejo y obviamente no somos nosotros las autoridades indicadas para poder
399 decidir sobre un aspecto de si hay o no otros propietarios lo que estamos definiendo es el
400 área que en su momento fue donde más allá de los problemas que puedan haber entenderé
401 que en el espacio civil y legal; tiene la palabra el señor Concejal Milton Enríquez
402 (Concejal Enríquez) tengo una consulta mía Doctor escucho hacer la actualización de
403 nuestro terreno del gad de Nabón, pero escucho al Dr. Ordoñez que va a llegar a los
404 terrenos del señor Cabrera y del señor Paredes, ahí no caemos en error nosotros al
405 actualizar porque va darse situaciones legales, entonces eso era mi pregunta. (Señor
406 Alcalde) Tiene la palabra señor Secretario. (Secretario) la actualización que estamos
407 realizando nosotros de catastro conforme a las mediciones actualizadas con todas las
408 coordenadas y puntos que están señalados y definidos en el plano que se ha hecho llegar
409 a todos ustedes, señores concejales está definido de acuerdo a lo que se ha hecho en el
410 sitio y de lo que da referencias la escritura pública pero no se puede definir de la forma
411 tal cual lo señalan o lo dicen porque inclusive las demás escrituras de parte del señor
412 Cabrera y señor Paredes también solamente con linderos amplios no definidos por eso han
413 hecho inclusive las aclaratorias las mismas que no fueron inscritas y esas aclaratorias
414 fueron hechas para poner los puntos porque estaban las escrituras en el aire sin tener
415 definición exacta del sitio lo que nosotros pretendemos ahora es definir y como definimos
416 en la forma como señala la sentencia que dice que en es fecha solamente eran dos no
417 habían terceros perjudicados únicamente habían el donante y el donataria y lo que
418 nosotros estamos es definiendo el sitio para desde ahí partir entonces los señores Dávila
419 en la forma como han expresado y comentado también en reuniones ellos no están
420 perjudicando el derecho de las otras personas porque son más de 400 hectáreas que tienen
421 ellos y nosotros solamente estamos cogiendo las 100 hectáreas en el lote uno y el lote dos

422 que queda del donante y es allí donde sabrán definir ya entre los señores que tienen el
423 título y que tiene el derecho y a la familia Dávila que en el caso no están negando tales
424 derechos y lo que pretende hacer es ubicar porque las escrituras están mal definidas y es
425 por eso este trámite para dar un punto de partida dividiendo al lote en dos y una vez que
426 se tenga definido nuestro lote cubriendo las cuencas hídricas lo demás tendrán que
427 resolver entre las partes que le asiste el derecho. (Concejal Enríquez) esa era mi inquietud
428 como veo que el doctor también presenta sus argumentos que dice que pueden estar dentro
429 de los terrenos (Secretario) pero ese es un punto netamente a resolver entre los que dicen
430 tener el derecho y los señores Dávila (Alcalde), nosotros como lo dice con mucha claridad
431 nuestro Procurador Sindico lo que estamos definiendo es el área o actualización catastral,
432 luego los problemas que puedan suscitarse será un tema posterior eso lógicamente ya no
433 son temas que tratamos nosotros ya sabrán en su momento definir si es que pertenecía o
434 no pertenencia y en general todo el antecedente pero lo que nosotros estamos es
435 actualizado el catastro así es que no se si alguien más desea hacer uso de la palabra
436 compañeros concejales, en este punto del orden del día me permito mocionar generando
437 esta actualización catastral que genera un beneficio colectivo señor Secretario, (Alcalde)
438 solicita la palabra la señora concejal Janina Godoy (Concejal Godoy) para aclarar que el
439 punto del orden del día es **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE CONVALIDA**
440 **EL FRACCIONAMIENTO DE HECHO REALIZADO MEDIANTE ESCRITURA**
441 **PÚBLICA DE DONACIÓN ENTRE EL SEÑOR RODRIGO DÁVILA SALTOS Y**
442 **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN, AL**
443 **AMPARO DE LO QUE DETERMINA EL ART. 476 DEL COOTAD.** por lo tanto
444 con esta observación me permito secundar para que se proceda con los trámites
445 correspondientes y se realice la actualización catastral e inscripción en el Registro de la
446 Propiedad. (Alcalde) gracias, éivemos a votación señor Secretario. Si señor Alcalde sin
447 haber otra moción procedo a tomar votación, señor Milton Enríquez Saquí, a favor; señora
448 Mayra Godoy Quezada, a favor; señora Priscila Morocho Carchi, si como bien dice el
449 pronunciamiento jurídico mi voto es favor; señor Medardo Ramon Carchi, bueno
450 primeramente saludar a los compañeros técnicos y compañeros concejales a qui tenemos
451 dos fuentes agua que por años no se actualizado el catastro, verdaderamente no es de esta
452 administración y bajo los criterios técnicos jurídicos, mi voto sería a favor de la
453 convalidación del fraccionamiento. Ing. Erika Ramón Quezada, bueno después de todas
454 las aclaraciones por parte de los herederos del señor Rodrigo Dávila y las aclaraciones
455 que han llegado a un acuerdo con las partes y bajo una sentencia que nos da el juez
456 de lo civil, que nos pide que en realidad se convalide el fraccionamiento teniendo también
457 presente que bajo el criterio del Procurador Sindico Municipal que manifiesta solamente
458 aclaración del catastro dejando constancia que el momento que los herederos procedan
459 hacer alguna inscripción en el Registro de la propiedad, tienen que presentar el certificado
460 de no adeudar al gad municipal y tratándose como dice el juez en su sentencia de proteger
461 las fuentes hídricas existentes, mi voto es a favor; señor Patricio Maldonado Jiménez, a
462 favor señor secretario; (Secretario) se aprueba el quinto punto del orden del día por
463 unanimidad, (Alcalde) gracias señor secretario queremos agradecer a las personas que

464 participaron en este punto, siempre las puestas de la institución municipal están abiertas
465 y como siempre las sesiones del concejo en pleno estamos tomando las mejores
466 decisiones en los mejores días para nuestro pueblo les agradecemos a ustedes por su
467 presencia. (Secretario) **Sexto punto** del orden del día, CONOCIMIENTO Y
468 RESOLUCIÓN QUE APRUEBA QUE APRUEBA EL ACUERDO DE
469 HERMANAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
470 MUNICIPAL NABÓN ECUADOR Y EL MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRIA
471 ARGENTINA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONFORME LO
472 DETERMINA EL ORDINAL SEXTO DEL PRESENTE ACUERDO DE
473 HERMANAMIENTO. (Alcalde) Gracias se encuentra presente el Lic. Pedro Tenorio
474 Director de Cooperación Internacional quien nos va a informar sobre este punto esta en
475 uso de la palabra (Lic. Pedro Tenorio) Buenos días señor Alcalde, buenos días señores
476 concejales en relación a este convenio de hermanamiento entre el Gobierno autónomo y
477 el municipio de Esteban Echeverría de Argentina como ustedes tienen conocimiento el
478 Municipio de Nabón forma parte de Mercado Ciudades y todos los que hemos participado
479 en la última asamblea en tal virtud se pone en conocimiento que el Municipio de Esteban
480 Echeverría ha sido designado con la Presidencia en tal virtud nosotros hemos visto
481 conveniente que se pueda firmar un hermanamiento con esa ciudad de Argentina, el
482 objetivo de este hermanamiento es justamente poder fomentar el intercambio de
483 experiencias buenas prácticas que existe entre ambos municipios y para nosotros poder
484 compartir nuestras buenas experiencias, nuestras buenas prácticas y también recibir de
485 parte de ellos todas sus experiencias que nos puedan servir a nosotros y poder mejorar
486 nuestras actividades, el objetivo de este hermanamiento es también aprovechar la
487 presidencia de la ciudad y como miembros de la red de mercado ciudades aprovechar el
488 intercambio de experiencias con las demás ciudades que conforman el hermanamiento,
489 es necesario hacer conocer que este acuerdo no implica erogación de recursos de parte
490 del municipio de Nabón sin embargo también se indica que a raíz de este hermanamiento
491 se pueda identificar proyectos conjuntos entre las dos ciudades se tendrá que hacerlo a
492 través de un cambio específico por lo cual obligatoriamente se tendrá que pasar a
493 conocimiento del concejo para su aprobación pero en este caso al ser un acuerdo de
494 hermanamiento normalmente no debería pasar por sesión de concejo por no existir
495 erogación de recursos sin embargo por formalidad establecidas en el acuerdo se ha puesto
496 a conocimiento para que sea aprobado por el concejo municipal, esto sería lo que se está
497 tratando en este punto del orden del día señores concejales señor Alcalde, (Alcalde)
498 Gracias al compañero, si alguien desea hacer uso de la palabra, (Concejal Ramón) pido
499 la palabra señor Alcalde (Alcalde) en uso de la palabra concejala Medardo Ramón, en
500 este punto señor Director, no es conveniente que se vaya a erogar ningún recurso y cuando sea
501 necesario que se haga ahí tendrá que pedir autorización al concejo, en este punto es para
502 Moción que se apruebe el acuerdo de hermanamiento entre el municipio del Cantón
503 Nabón y el Municipio de Esteban Echeverría de Argentina (Concejala Priscila Morocho)
504 En uso de la palabra, solicita que antes del punto quinto del acuerdo de hermanamiento
505 se incluya que la Dirección de Cooperación Internacional entregue los informes para ver

506 que aportes estaban saliendo en favor del municipio o cualquier proyecto, lo solicitado es
507 explicado por el Lic. Pedro Tenorio, quien indica que no se puede incorporar porque ya
508 esta suscrito el acuerdo.(Ing. Erika Rarnón) en uso de la palabra , como manifiesta el
509 técnico de cooperación internacional que netamente es para dar cumplimiento de una ley
510 de Argentina , ellos requieren esta autorización más no es pertinente bajo nuestra ley, que
511 nos dice que cuando no hay erogación de recursos no es necesario la aprobación del
512 concejo municipal, salvo esa aclaración me permito secundar la moción del señor
513 Concejal Medardo Ramón (Alcalde) Gracias a la compañera vicealcaldesa; señor
514 Secretario tomemos votación por favor, (Secretario) Al no existir otra moción procedo a
515 tomar votación, señor Milton Enríquez Suqui, a favor, señora Mayra Godoy Quezada, a
516 favor señora Priscila Morocho Carchi, a favor, señor Medardo Ramón Carchi, a favor,
517 Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; señor Patricio Maldonado Jiménez, a favor, se
518 aprueba el sexto punto del orden del día por unanimidad. **Séptimo punto** del Orden del
519 día, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA Y
520 COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL
521 GAD MUNICIPAL DE NABÓN, PARA LA INTERVENCIÓN VIAL ENTRE LAS
522 CALLES CENTRALES DEL CANTÓN NABÓN PROVINCIA DEL AZUAY,
523 (Alcalde) Gracias señor Secretario, decirle al concejo en pleno que después de varios
524 meses de gestión subsanado algunos problemas de carácter jurídico y de carácter técnico
525 finalmente hemos logrado dar un paso importante para nuestro cantón igualmente para
526 nuestro cabecera cantonal el día de ayer en la ciudad de Tena encontré un espacio entre
527 el CONGOPE Y AME y aprovechar y luego de todo el antecedente que les acabo de
528 indicar logramos firmar el convenio así que desde la parte técnica es importante que
529 conozcan e indicar que no se comprometen recursos pero creemos que es importante que
530 ustedes conozcan y se encuentra presente aquí el Ing. Jonathan Aguilar para que nos
531 detalle cual es el tipo de intervención vamos a realizar antes ya hemos explicado, en uso
532 de la palabra el Director de Obras Públicas , buenos días señor alcalde, señores concejales
533 , muchísimas gracias como el Alcalde ya le indico en función de las necesidades de la
534 ciudad y de la cabecera cantonal hemos acudido a solicitar la suscripción de un convenio
535 para mantenimiento vial de carpeta asfáltica y de bacheo aproximadamente en la cabecera
536 cantonal tenemos en las diferentes calles una longitud de cinco kilómetros de las cuales
537 se ha cuantificado aproximadamente la cantidad de trescientos ochenta metros cúbicos
538 que se necesitaría de carpeta asfáltica en las diferentes calles Juan León Mera, la Manuel
539 Ulliari Quevedo, Padre Solano, Manuela Cañizares, todas las que tenemos aquí, el
540 trayecto que tenemos desde el hospital a Charqui, todo eso hicimos unas inspecciones
541 conjuntamente con técnicos del concejo provincial, determinamos áreas, cantidades de
542 obras para lo cual se ha establecido un presupuesto referencial del ejecución de la obra
543 por ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y dos punto diecisiete dólares de los
544 cuales hemos establecido compromisos durante la ejecución como es en el convenio
545 suscrito tenemos que el gobierno provincial del azul va aportar con 127.552. Dólares con
546 73 centavos y nosotros 59.159 dólares con 44 centavos; el gobierno provincial ellos van
547 a realizar, lo vamos a realizar en diferentes actividades con aporte de mano de obra y

548 maquinaria , entre la contraparte también está la limpieza de sumideros, conformación de
549 cunetas a más de eso, esta bueno indicar que también le adjuntamos a este convenio la
550 señalización horizontal lo que son las marcas en los pavimentos que van con la dirección
551 de los carriles tanto para estacionar, así como los cruces peatonales , es de esa forma que
552 hemos suscrito este convenio como ya esta en vigencia vamos a coordinar el inicio de
553 los trabajos por supuesto vamos ha estar dependiendo del clima tenemos que esperar que
554 mejoró el clima , a qui se quiere también coordinar el mantenimiento de las aceras en las
555 diferentes calles y también presupuesto el readoquinado en la calle Jirón como ustedes
556 saben por el excesivo tráfico de vehículos pesados que en su momento se deterioró la
557 calle, que esa ha sido una molestia constante y los frentista siempre nos están solicitando
558 la compostura, respecto con las aceras también en la inspección se determinó que están
559 en mal estado y que se les debe considerar en este convenio, gracias (Alcalde) alguien
560 quiere hacer uso de la palabra (Ing. Erika Ramón) Para mocionar que se dé por conocido
561 el convenio de conocimiento y resolución del convenio de concurrencia y Cooperación
562 Interinstitucional suscrito entre el Gad Provincial del Azuay y el Gad Municipal de Nabón
563 para la intervención vial en las calles centrales del cantón Nabón, provincia del Azuay
564 (Sra. Priscila Morocho) Para secundar la misión, (Alcalde) señor Secretario una vez que
565 existe la moción debidamente secundada, tomemos votación (Secretario) Si señor
566 Alcalde , procedo a tomar votación, señor Milton Enríquez Suqui, buenos a los tiempo se
567 van dando las cosas y felicitarle por esos trabajos que vienen haciendo ya que tanto se
568 reclama por el trabajo de vías aceras, principalmente yo estado en esos reclamos y no se
569 veía nada pues ahora es esta muy bueno lo que se a firmado ese convenio es bacheo pero
570 algo es algo, mi voto es favor, señora Mayra Godoy Quezada, a favor, señora Priscila
571 Morocho Carchi, solicita que se trabaje con el Concejo Provincial del Azuay y que se
572 entregue la información completa antes de aprobar, mi voto es favor; señor Medardo
573 Ramón Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada yo en realidad creo que como vivo en
574 la cabecera cantonal siempre he estado manifestando el mal estar el Ing. Jonatan es fiel
575 testigo de eso y le digo que recorra todas las calles no solamente aquí el centro, entonces
576 mi voto es favor y señor Alcalde siga trabajando con la prefectura del Azuay, que creo
577 que hay la predisposición, mi voto es favor, señor Patricio Maldonado Jiménez, en este
578 punto es importante que las coincidencia le superen a las diferencias, si en esta ocasión
579 hemos firma el convenio con el gobierno provincial pero déjenme decirles que no es el
580 gobierno provincial que adivina que algo neces ta Nabón o que ellos son los que buscan,
581 somos nosotros los que planteamos los que buscamos, los que insistimos que exigimos
582 que en un sentido de equidad se distribuya los recurso para nuestra provincia y si hemos
583 tenido espacios y diferencias con el señor Prefecto, hoy estamos en un momento donde
584 tenemos muchas coincidencias y este el primero de varios convenios que se van a
585 celebrar, se están ya realizando o finalizando estudios para completar el asfalto desde la
586 comunidad el paso hacia Cochapata; a favor, (Secretario) señor Alcalde se aprueba la
587 moción por unanimidad. **Octavo, CLAUSURA**, (Alcalde) agradecer a todos por su
588 presencia a las señora concejales y concejales compañera Vicealcaldesa, señor
589 Secretario, técnicos del equipo también gracias les deseo una buena jornada , les invito

GAD MUNICIPAL DE NABÓN
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL



590 que esten atentos a la próxima convocatoria, gracias a todos que tengan un buen día. Se
591 levanta la sesión siendo las 10h45 minutos. firmando para constancia de lo actuado junto
592 con el Dr. Mauricio Calahorrano Silva, Secretaria General y de Concejo Municipal (e),
593 que certifica.

594
595
596
597
598
599
600

Sr. Patricio Maldonado Jiménez.
ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN

Dr. Mauricio Calahorrano Silva
SECRETARIO DE CONCEJO



